GWAC/MARR/FGR/MILD/MLBC/LMP/MFC/NMF/ig

SANTA CRUZ, 25 de Noviembre de 2014.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **Nº 3864–41-L114**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir insumos médicos para el CESFAM de Santa Cruz con cargo a Presupuesto de Salud.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 36 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos..

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública Nº 3864-41-L114, a las siguientes empresas: SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA, Rut: 77.190.880-2, FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA, Rut: 76.830.090-9, DROGUERIA HOFMANN, Rut: 92.288.000-k, ROXANA CEA Y COMPANIA LIMITADA, Rut: 76.114.460-k, NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), Rut: 59.077.290-9, COMERCIAL LBF LIMITADA, Rut: 93.366.000-1, INMED DROGUERIA LIMITADA, Rut: 86.821.000-1, NEUMANN LIMITADA, Rut: 78.936.310-2, Distribuidora NKiruka Healthcare Limitada, Rut: 76.317.229-5, B. BRAUN MEDICAL SPA, Rut: 96.756.540-7, INMED DROGUERIA LIMITADA, Rut: 86.821.000-1, ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST LTDA, Rut: 76.956.140-4. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL BLICO.CL. $DADD_{E_S}$

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(02)

2.- Finanzas

(01)

3.- Dirección de Salud Municipal (02)

4.- Transparencia

(01)